



REPUBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo Única Instancia
Rdo. 2021-00121-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Veinticinco de Enero de Dos Mil Veintitrés.

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado por el Doctor RAFAEL CUENTAS MORENO como endosatario para el cobro judicial del señor FROILAN CALA ACEVEDO Contra GILBERTO SILVA RUGELES Cedula2.183.406.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

El endosatario para el cobro judicial mediante escritos dirigido a éste despacho judicial solicita la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, Capital, intereses, gastos procesales, agencias en derecho y honorarios profesionales, se ordene en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en el proceso.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia iniciado por el Doctor RAFAEL CUENTAS MORENO como endosatario para el cobro judicial del señor FROILAN CALA ACEVEDO Contra GILBERTO SILVA RUGELES Cedula2.183.406.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso, librese el oficio respectivo a las entidades bancarias.

TERCERO: En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.